I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001015

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 10 DIC. 2020

V I S T O S:

Lo señalado en los dictámenes Nº 34723/2009 y 19188/2010 de Contraloría General de la República; el certificado para vacaciones progresivas emitido por la Administradora de Fondo de Pensiones AFP Modelo; lo dispuesto en el Artículo 102º de la Ley Nº 18.883; el Decreto Exento Nº 202/1566/2014; la Resolución Nº 573 de 2014 e Informe 27/2015 de Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud presentada por la funcionaria y la certificación de la A.F.P. correspondiente.

D E C R E T O:

1. Reconózcase a contar del año 2020, a doña. **MARÍA GLORIA PARRA CANCINO,** Cédula de Identidad Nº [redacted] funcionaria de planta grado 13º del Escalafón Administrativo, el derecho a incrementar su feriado legal a 20 días hábiles.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/FCQ/msg
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesada
- Secretaria Municipal.
- Página Web